



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 147

SANTIAGO, 02 DIC. 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

TRANSVERSAL

Mapa Turístico Y Cultural del Archipiélago de Chiloé, tamaño 54 cm de ancho x 98 cm de alto aproximadamente, edición 2016, con un tiraje de 5.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

